

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-344

Surtido el emplazamiento, para representar a los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS de JAIME ENRIQUE OSPINA PIÑEROS y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR se designa como curador ad litem al abogado JEMISON JHORDANO BELTRAN CRUZ. Notifíquesele su designación y el auto admisorio en los términos del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica jemison.beltran@cobranzasbeta.com con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación y que cuenta con veinte días para contestar y que en caso de existir razones válidas para no aceptar deberá comunicarlo de manera inmediata al juzgado con la debida justificación. Envíesele la demanda y los anexos.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez